

Conociendo la Inspección de Servicios

La Inspección vela por el correcto funcionamiento de los servicios y colaborará en las tareas de instrucción de los expedientes disciplinarios.

Tipos de actuaciones:



1. **Ordinarias:** Derivadas del plan anual de actuación o cuando se recibe queja o denuncia <http://cms.ual.es/UAL/universidad/organosgobierno/inspeccion/servicios/index.htm>
2. **Extraordinarias:** Por encargo del Rector. Todas requieren autorización para apertura de expediente informativo.

Mediación: La Inspección facilitará el diálogo y propiciará una terminación consensuada de aquellas controversias que no constituyan una falta disciplinaria.

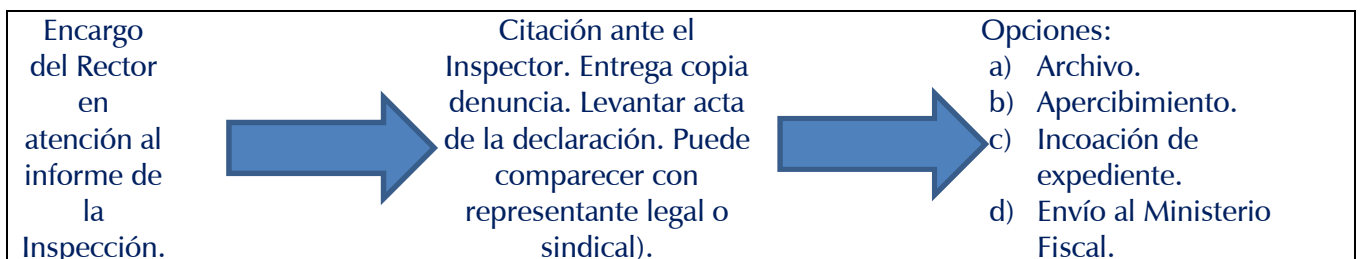


¿Qué es un expediente informativo?

Es el conjunto ordenado de documentos y actuaciones que sirven de antecedente y fundamento a una propuesta de resolución de la Inspección de Servicios. Todos los miembros de la universidad, salvo el Rector, están obligados a comparecer ante la inspección.



¿Cuál es el procedimiento de un expediente informativo?



Finalización del expediente informativo

Corresponde al Rector la potestad de encargar la apertura de expediente sancionador. Se ha de nombrar instructor y secretario independientes de la Inspección de Servicios.